

A/CONF.6/C. I/L.31

PREMIER CONGRÈS DES NATIONS UNIES EN MATIÈRE DE
PRÉVENTION DU CRIME ET DE TRAITEMENT DES DÉLINQUANTS
GENÈVE 1955

*Un Spanish summary of article is attached.
Un resumen del artículo en español se anexa.*

PERSONNEL

LE RECRUTEMENT ET LA FORMATION
DU PERSONNEL PÉNITENTIAIRE EN ITALIE

par Sofo BORGHESE,
Conseiller de Cour d'Appel,
Chef du Secrétariat de la Direction générale
des établissements pénitentiaires
au Ministère de la Justice d'Italie, Rome



NATIONS UNIES

C. — LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La Administración Central (Dirección General de las Instituciones de Prevención y de los Establecimientos Penales del Ministerio de Justicia) comprende nueve oficinas, dos de ellas encargadas de la administración y de la disciplina del personal civil y militar. Forman parte de la Dirección General no solamente empleados y funcionarios de la Administración Penitenciaria, sino también magistrados y escribanos. Los cargos directivos (director general y directores de oficina) están reservados exclusivamente a magistrados, que los desempeñan temporalmente.

Resumen

El personal de los establecimientos penitenciarios para adultos en Italia se divide en:

A. — PERSONAL CIVIL

I. — *Grupo A* (poseedores de título universitario).

- a) personal administrativo (poseedores de título de la Facultad de Derecho);
- b) psiquiatras (médicos);
- c) personal técnico, industrial y agrícola (ingenieros o agrónomos).

II. — *Grupo B* (bachilleres).

- a) personal de tesorería (contadores o tenedores de libros);
- b) jefes técnicos, industriales y agrícolas (técnicos o agrónomos).

III. — *Grupo C* (bachilleres).

personal administrativo (archiveros, etc.).

IV. — *Personal subalterno* (con certificados de estudio).

- a) maestros técnicos o capataces (especializados);
- b) obreros calificados;
- c) obreros no calificados.

V. — *Personal auxiliar* (personal sanitario, capellanes, religiosos, maestros).

Este personal, con excepción de los auxiliares, es contratado por concurso, o por oposición y presentación de títulos. La carrera está reglamentada por ley, que para el ascenso a determinadas categorías, exige concurso y presentación de títulos, y para el ascenso a otras, impone un sistema de méritos o de elección.

B. — PERSONAL MILITAR

El personal militar está compuesto de oficiales, clases y agentes del cuerpo de guardianes de prisiones; forma parte de las fuerzas armadas del Estado y de las fuerzas de policía.

Los nombramientos se hacen por contrato que puede ser renovado hasta ocho veces, cada vez por tres años. El límite de edad es de 55 años. Los ascensos a los grados de subteniente y sargento se hacen por concurso.

En general, no se permite pasar de una categoría a otra. Sin embargo, ciertas disposiciones legales autorizan a los suboficiales del cuerpo de guardianes de prisiones — que cuentan con determinado número de años de servicios — a ocupar parte de los puestos reservados a los empleados civiles del grupo C.

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.